Municipalidad de independencia

773

AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A SOCIEDAD DE INVERSIONES YUNU SpA.

DECRETO ALC. EXENTO Nº 854/2020

Independencia, 25 FEB 2020

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y-TENIENDO PRESENTE: La solicitud del interesado, Ingreso N° 784, de fecha 17 de Diciembre del 2019, a nombre de **SOCIEDAD DE INVERSIONES YUNU SpA,** Rut. **76.888.015-8,** en el Departamento de Impuestos y Derechos; Memorándum N° 944, de fecha 18 de Diciembre del 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; Memorándum N° 1296, de fecha 31 de Diciembre del 2019, de la Dirección de Obras Municipales; Acta de entrega de documentos, de fecha 18 de Febrero del 2020, en el Departamento de Impuestos y Derechos; Decreto Alcaldicio Exento N° 703, de fecha 13 de Febrero del 2020, que nombra subrogante en el cargo de Alcalde a don Juan Miquel Mac-Donald; Decreto Alcaldicio Exento N° 571, de fecha 06 de Febrero del 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, los que no se acompañan por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento N° 2051, de fecha 04 de Junio del 2014, que aprueba Ordenanza de Patentes Provisorias; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79, de Rentas Municipales; Ley N° 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por el periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial:

Dirección	:	**AV. INDEPENDENCIA N° 1930 LOCAL 5**
Contribuyente	:	**SOCIEDAD DE INVERSIONES YUNU SpA**
Rut.	:	**76.888.015-8**
Giro	:	**GIMNASIO**
Rol SII	:	**2847-32**

2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE.**

CORINA ESCOBAR SALAS
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JUAN MIQUEL MAC DONALD
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

MDB/tfo.-
TRANSCRITO A:
Alcaldía – Administración Municipal – Dirección de Asesoría Jurídica – Secretaria Municipal - Control – DOM- Departamento de Inspección General – Departamento de Seguridad Pública - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente